

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

T.30

Enmienda 1

(01/2007)

SERIE T: TERMINALES PARA SERVICIOS DE
TELEMÁTICA

Facsimil – Protocolos del grupo 3

Procedimientos de transmisión de documentos por
facsimil por la red telefónica general conmutada

**Enmienda 1: Ampliación del periodo de silencio
durante el repliegue de V.34**

Recomendación UIT-T T.30 (2005) – Enmienda 1

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE T
TERMINALES PARA SERVICIOS DE TELEMÁTICA

Facsimil – Servicios telemáticos	T.0–T.19
Compresión de imágenes fijas – Imágenes patrón	T.20–T.29
Facsimil – Protocolos del grupo 3	T.30–T.39
Representación del color	T.40–T.49
Codificación de caracteres	T.50–T.59
Facsimil – Protocolos del grupo 4	T.60–T.69
Servicios telemáticos – Marco de referencia	T.70–T.79
Compresión de imágenes fijas – JPEG-1, Binivel y JBIG	T.80–T.89
Servicios telemáticos – Terminales y protocolos de la red digital de servicios integrados (RDSI)	T.90–T.99
Videotex – Marco de referencia	T.100–T.109
Protocolos de datos para conferencias multimedia	T.120–T.149
Telescritura	T.150–T.159
Marco de referencia de multimedia e hipermedia	T.170–T.189
Tratamiento cooperativo de documentos	T.190–T.199
Servicios telemáticos – Interfuncionamiento	T.300–T.399
Arquitectura de documento abierta	T.400–T.429
Transferencia y manipulación de documentos	T.430–T.449
Perfil de aplicación de documentos	T.500–T.509
Perfil de aplicación de comunicación	T.510–T.559
Servicios telemáticos – Características de los equipos	T.560–T.649
Compresión de imágenes fijas – JPEG 2000	T.800–T.849
Compresión de imágenes fijas – Ampliaciones de JPEG-1	T.850–T.899

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

Recomendación UIT-T T.30

Procedimientos de transmisión de documentos por facsímil por la red telefónica general conmutada

Enmienda 1

Ampliación del periodo de silencio durante el repliegue de V.34

Resumen

Esta Recomendación define los procedimientos que utilizan los terminales facsímil del grupo 3 como se define en la Rec. UIT-T T.4. Estos procedimientos permiten la transmisión de documentos por la red telefónica general conmutada (RTGC), los circuitos internacionales arrendados y la red digital de servicios integrados (RDSI). Además, estos procedimientos permiten la comunicación en forma manual o automática y que se pida la transmisión de documentos alternada con comunicaciones telefónicas.

La enmienda 1 especifica la ampliación del periodo de silencio cuando se produce un repliegue desde el modo V.34 fax al modo G3 fax normal para que el repliegue funcione correctamente.

~~En esta revisión de la Rec. UIT-T T.30 los espacios de color en ella definidos se armonizan con los de la Rec. UIT-T T.44. Además, se amplían el alcance y la utilidad de las aplicaciones de facsímil basadas en ambas. Se definen los siguientes métodos para incluir en la Recomendación UIT-T T.30 el espacio de color YCC definido por la Rec. UIT-T T.44.~~

- ~~1) Mediante la nueva nota 83 se añade el nuevo bit de negociación 119 "Espacio de color de T.44".~~
- ~~2) Se modifican las notas 39 (del bit 74, iluminante específico) y 40 (del bit 75, gama de color específica) a fin de tener en cuenta la inclusión del bit 119.~~

Orígenes

La enmienda 1 a la Recomendación UIT-T T.30 (2005) fue aprobada el 13 de enero de 2007 por la Comisión de Estudio 16 (2005-2008) del UIT-T por el procedimiento de la Recomendación UIT-T A.8.

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

La observancia de esta Recomendación es voluntaria. Ahora bien, la Recomendación puede contener ciertas disposiciones obligatorias (para asegurar, por ejemplo, la aplicabilidad o la interoperabilidad), por lo que la observancia se consigue con el cumplimiento exacto y puntual de todas las disposiciones obligatorias. La obligatoriedad de un elemento preceptivo o requisito se expresa mediante las frases "tener que, haber de, hay que + infinitivo" o el verbo principal en tiempo futuro simple de mandato, en modo afirmativo o negativo. El hecho de que se utilice esta formulación no entraña que la observancia se imponga a ninguna de las partes.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB en la dirección <http://www.itu.int/ITU-T/ipr/>.

© UIT 2007

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

Recomendación UIT-T T.30

Procedimientos de transmisión de documentos por facsímil por la red telefónica general conmutada

Enmienda 1

Ampliación del periodo de silencio durante el repliegue de V.34

Las modificaciones introducidas por esta enmienda se muestran mediante marcas de revisión. El texto sin cambios se sustituye por puntos suspensivos (...). Se han mantenido algunas partes del texto sin cambios (número de cláusula, etc.) para indicar dónde se introducen las modificaciones.

...

6.1.3 Después de recibir un CM válido, el terminal seguirá los procedimientos descritos en la Rec. UIT-T V.8. Sin embargo, si expira la temporización de ANSam, el terminal respondedor proseguirá con los procedimientos de señalización con codificación binaria descritos en la cláusula 5, utilizando la modulación básica a 300 bit/s. El bit 6 de la trama DIS se pondrá a "1".

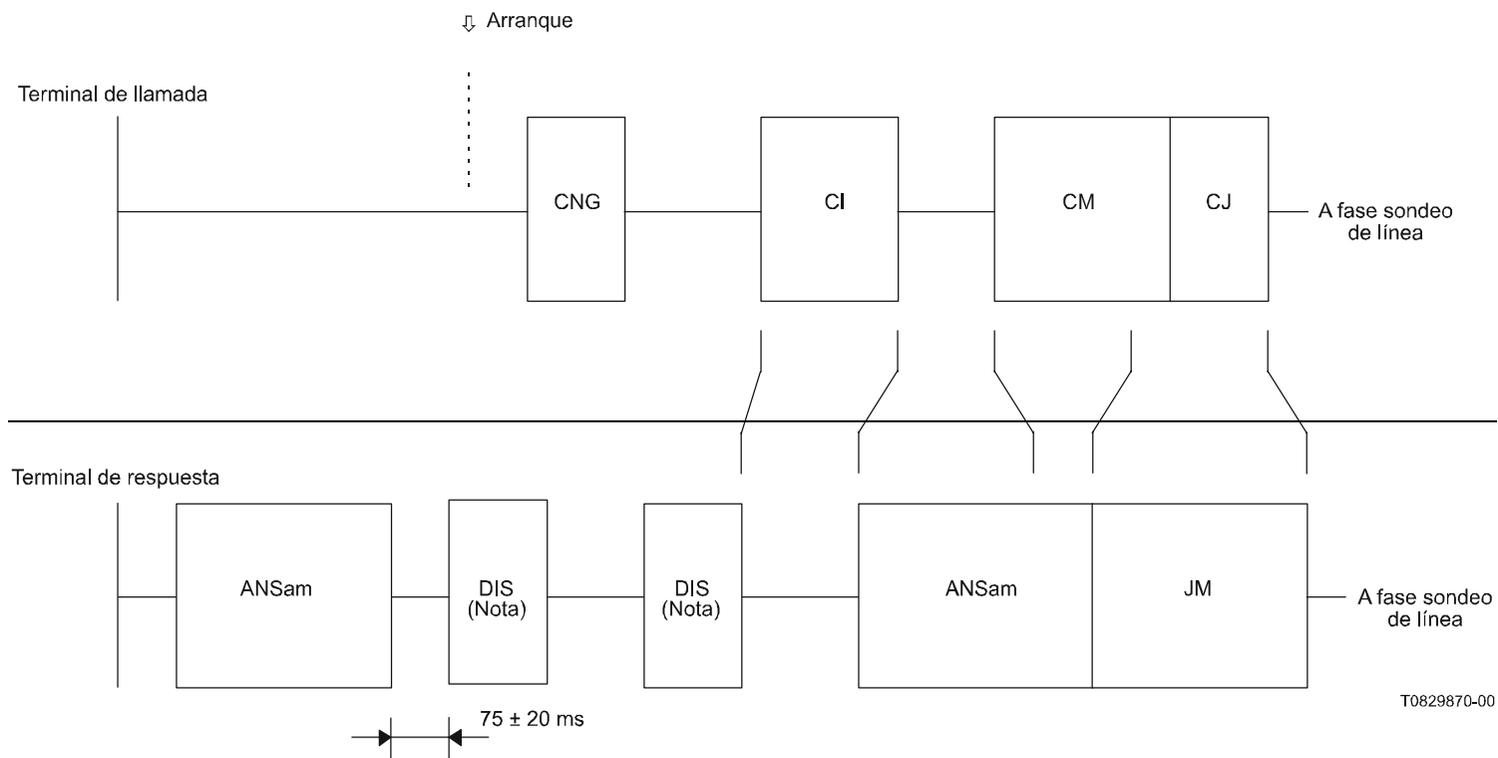
Cuando el terminal respondedor retorna a un procedimiento G3 normal (es decir, no recibe un CM después de enviar ANSam, etc.), para rehabilitar los canceladores de eco, tiene que esperar 450 ± 50 ms antes del procedimiento de repliegue. El valor proviene de los 250 ± 150 ms descritos en la cláusula 7.8 "tiempo de liberación" de la Rec. UIT-T G.168.

NOTA – Los terminales que cumplen las versiones de 2005 y anteriores de esta Recomendación puede que no esperen tanto tiempo.

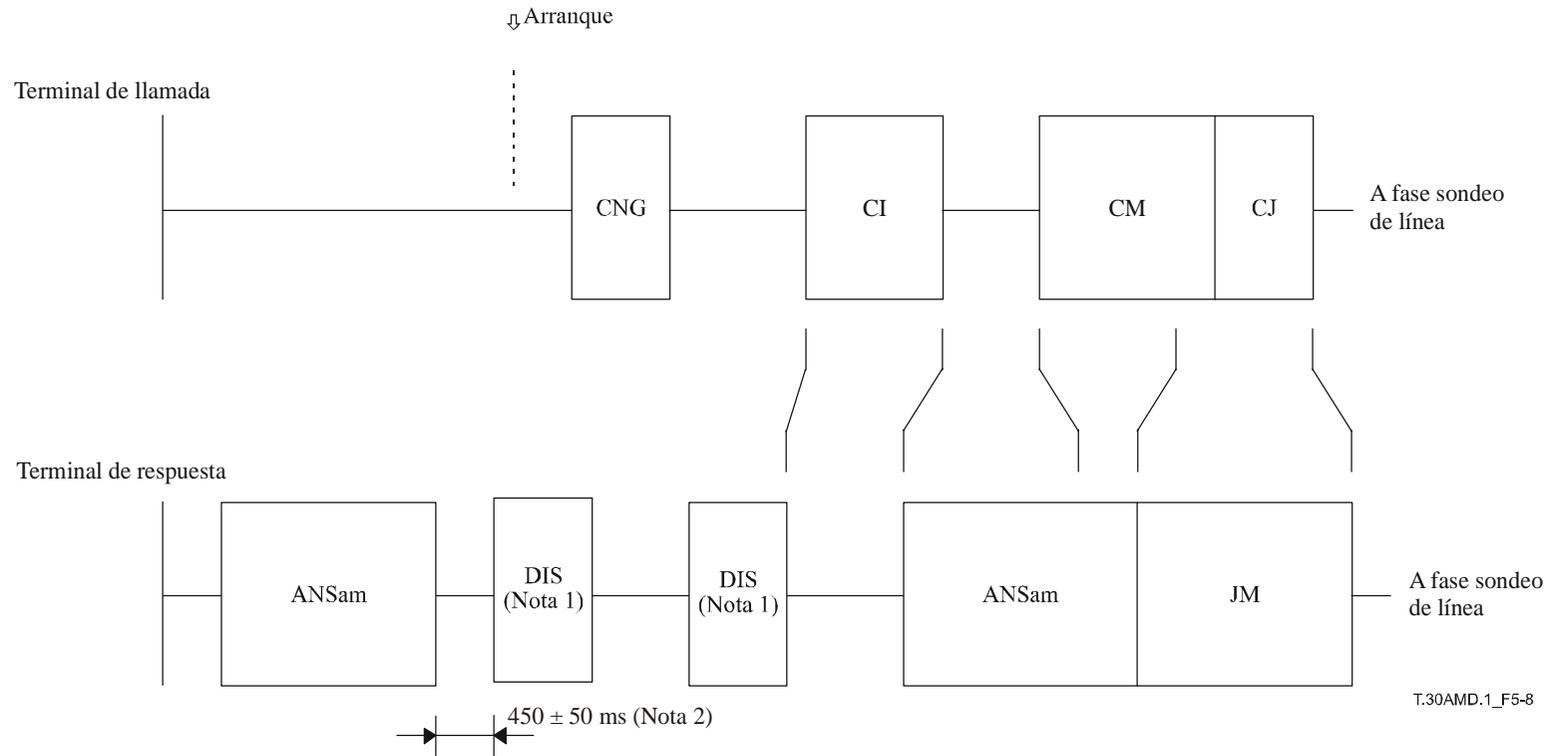
...

F.5 Ejemplos de secuencias

...



NOTA – El bit 6 se pone a "1".

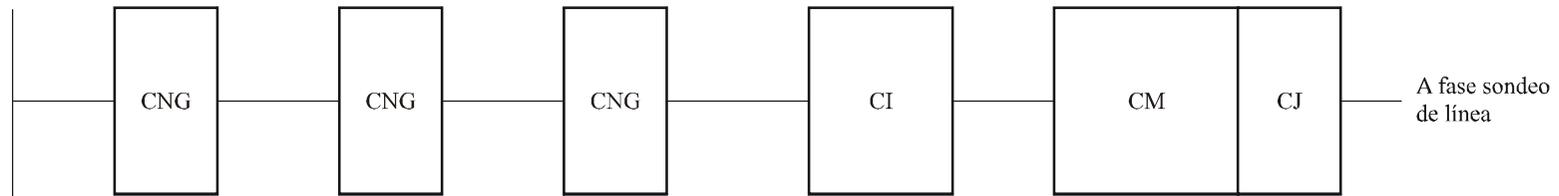


NOTA 1 – El bit 6 se pone a "1".

NOTA 2 – "75 ± 25 ms" en los terminales que cumplen la versión de 2005 y anteriores de esta Recomendación.

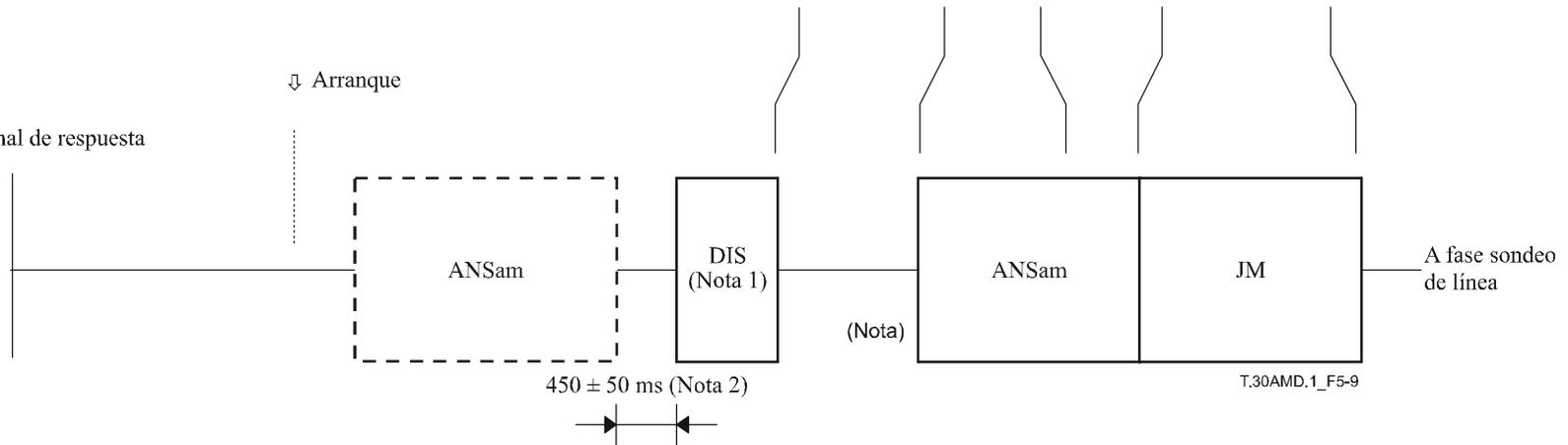
Figura F.5-8/T.30 – Envío manual

Terminal de llamada



⇓ Arranque

Terminal de respuesta



NOTA 1 – El bit 6 se pone a "1".

NOTA 2 – "75 ± 25 ms" en los terminales que cumplen la versión de 2005 y anteriores de esta Recomendación.

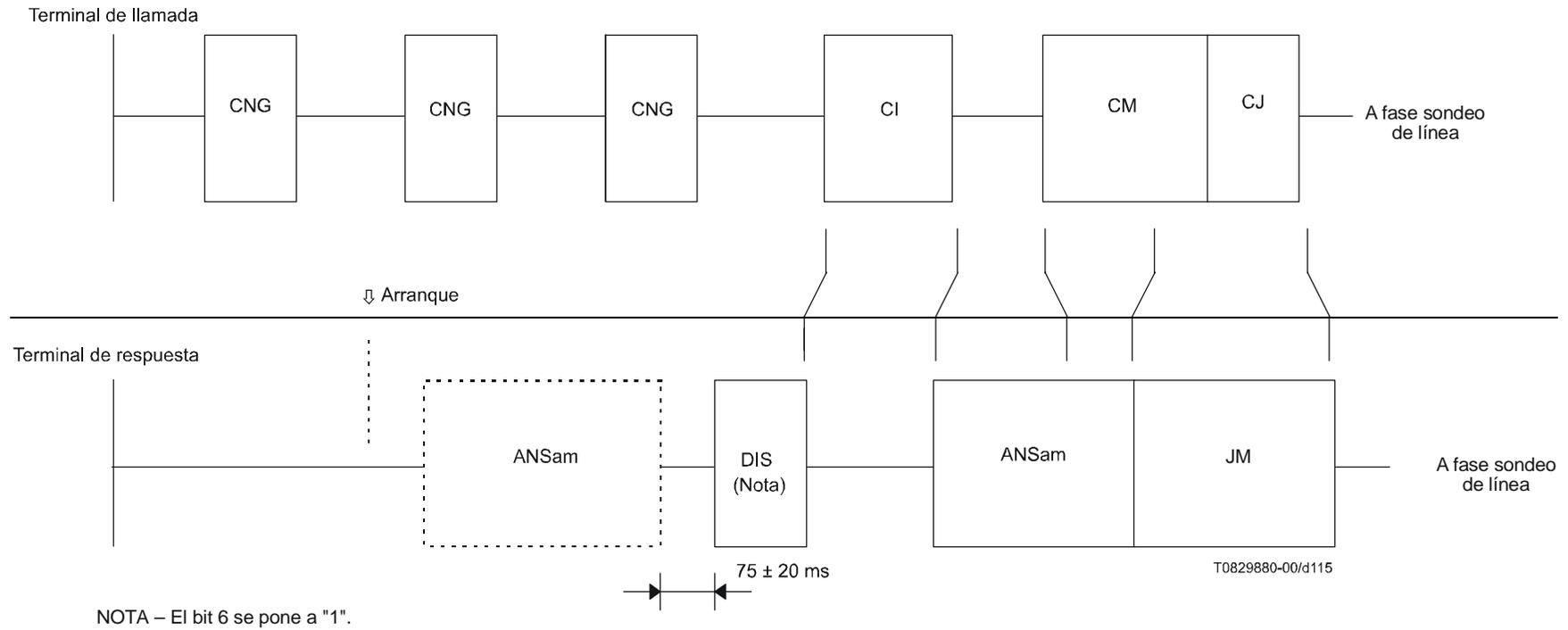
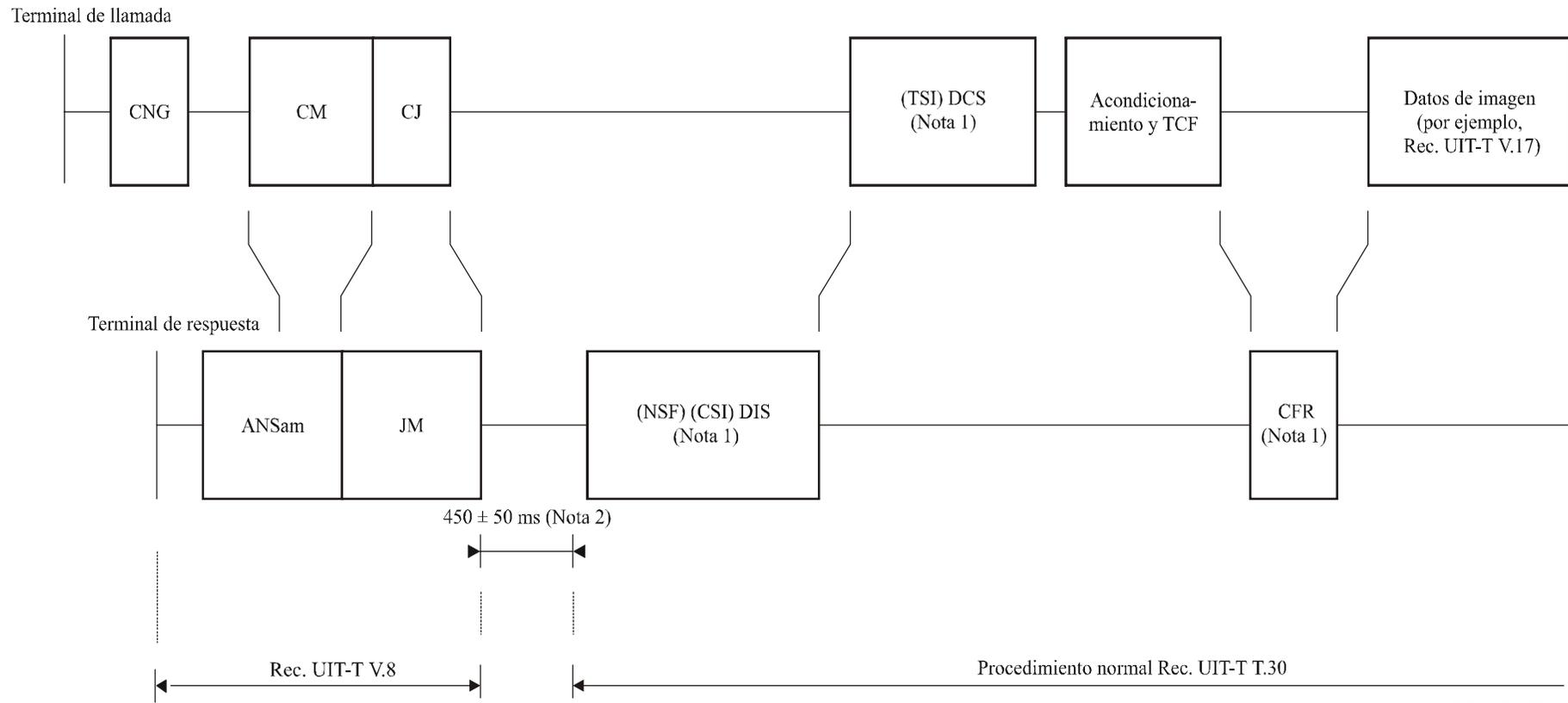


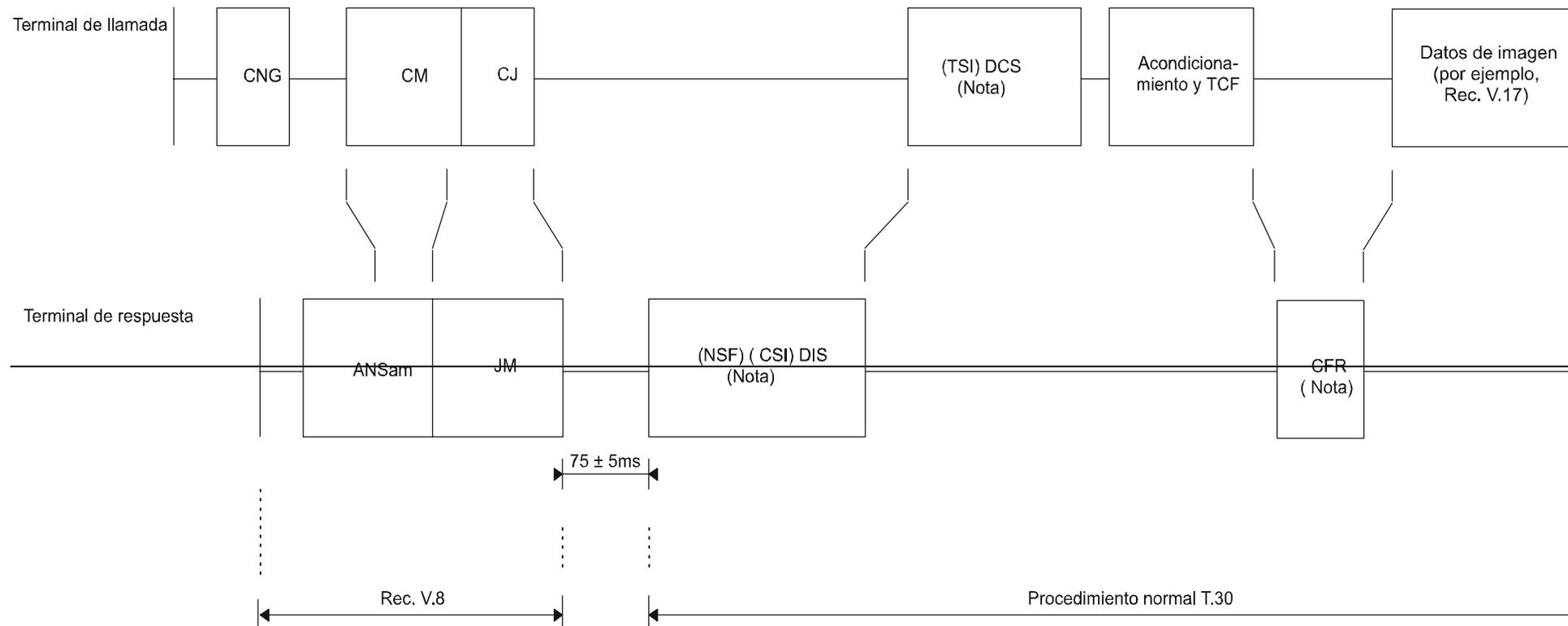
Figura F.5-9/T.30 – Recepción manual



T.30AMD.1_F5-10

NOTA 1 – Modo de modulación Rec. UIT-T V.21.

NOTA 2 – "75 ± 25 ms" en los terminales que cumplen la versión de 2005 y anteriores de esta Recomendación.



T0826950-97

NOTA – Modo de modulación V.21.

Figura F.5-10/T.30 – Procedimiento normal T.30 desde la Rec. UIT-T V.8

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedia
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedia
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	Gestión de las telecomunicaciones, incluida la RGT y el mantenimiento de redes
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos, comunicaciones de sistemas abiertos y seguridad
Serie Y	Infraestructura mundial de la información, aspectos del protocolo Internet y Redes de la próxima generación
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación